

Municipio de Girardot



Alcaldía

DECRETO No. - 055

(03 MAR 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las que le confiere el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo 005 de 2.008 y Acuerdo 016 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No.005 de Marzo 4 de 2008 se facultó al señor Alcalde Municipal por el término de dos (2) años para que modernice, estructure y reglamente la parte administrativa del Municipio de Girardot, el cual fue publicado el mediante Gaceta Municipal 229 de Abril 4 de 2008.

Que mediante Acuerdo Municipal 016 de 2010, se amplía por el término de un año las facultades otorgadas por el Acuerdo 005 de 2008.

Que mediante el decreto 227 de 2.005 se ajustó y unificó la planta de personal global del Municipio de Girardot.

Que mediante Decreto 362 de Noviembre 26 de 2007, se homologaron y se nivelaron salarialmente los cargos administrativos del sector educativo en el Municipio de Girardot financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Alcaldía de Girardot elaboró los estudios de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95,96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de personal.

Que cuenta con los respectivos certificados de viabilidad presupuestal expedidos por el Profesional Especializado para implementar la modernización.

DECRETA:

ARTICULO 1º. Suprimanse los siguientes Empleos de la planta de personal global de la Alcaldía de Girardot:

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS
DIRECTOR TECNICO	9	1	1
ASESOR	105	2	1
AGENTE DE TRANSITO	403	4	3

Municipio de Girardot



Alcaldía

DECRETO No. 055
(03 MAR 2011)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT”

ARTÍCULO 2º. Créanse los siguientes Empleos en la planta de personal global de la Alcaldía de GIRARDOT con cargo a recursos propios.

DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS
JEFE OFICINA	6	1	3
COMISARIO DE FAMILIA	202	3	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	8
TECNICO OPERATIVO	314	5	1
TECNICO OPERATIVO	314	3	1
TECNICO OPERATIVO	314	2	7
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	4	2

ARTICULO 3º Las funciones propias de la Alcaldía Municipal de Girardot serán desarrolladas y cumplidas por los servidores públicos que integran la siguiente Planta Global de Empleos:

DENOMINACION EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. EMPLEOS
NIVEL DIRECTIVO			
ALCALDE	5	L	1
SECRETARIO DE DESPACHO	20	1	7
JEFE DE OFICINA	6	1	3
1. NIVEL ASESOR			
ASESOR	105	2	1
JEFE OFICINA ASESORA	115	3	2
2. NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	3
CORREGIDOR	227	1	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	5	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	18
ALMACENISTA GENERAL	215	2	1
COMISARIO DE FAMILIA	202	3	3
TESORERO GENERAL	201	2	1

Municipio de Girardot



Alcalaria

- 0 5 5

DECRETO No.
(03 MAR 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT"

3. NIVEL TECNICO			
TECNICO OPERATIVO	314	8	1
TECNICO OPERATIVO	314	7	1
TECNICO OPERATIVO	314	6	1
TECNICO OPERATIVO	314	5	3
TECNICO OPERATIVO	314	3	2
TECNICO OPERATIVO	314	2	12
INSPECTOR DE POLICIA	303	6	1
INSPECTOR DE POLICIA	303	5	3
AGENTE DE TRANSITO	340	4	15
4. NIVEL ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	4	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	8	1
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	438	5	1
SECRETARIO	440	2	18
AYUDANTE	472	9	3
AYUDANTE	472	6	3
AYUDANTE	472	4	10
CELADOR	477	5	7
CONDUCTOR	480	3	10
CONDUCTOR MECANICO	482	4	1
GUARDIAN	485	3	6

ARTICULO 4º. Que la Planta de Personal Administrativo de las instituciones educativas financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, fue homologado y nivelado salarialmente mediante Decreto No. 362 de Noviembre 26 de 2007. Por lo que se hace necesario incorporar los empleos a que hace referencia el citado Decreto a la Planta Global de empleos así:

NOMBRE DEL CARGO	GRADO	CODIGO	No. DE EMPLEOS
LIDER DE PROGRAMA	206	5	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	4
TECNICO OPERATIVO	314	4	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	1

Municipio de Girardot



Alcalalala
DECRETO No. 055

(05 MAR 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT"

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	7	5
AUXILIAR DE SALUD	412	1	1
SECRETARIA	440	4	7
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	1	1
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470	3	23
CELADOR	477	3	3
CELADOR	477	4	14
CELADOR	477	4	24
CONDUCTOR MECANICO	482	2	2
CONDUCTOR MECANICO	482	2	1

ARTICULO 5º. El alcalde distribuirá los cargos de la planta global de Empleos a que se refiere el artículo 2º. del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la institución.

ARTICULO 6. Autorizase la modificación del manual de funciones y competencias laborales de acuerdo con la planta de personal aprobada. Para este fin, el manual incorporará las denominaciones y requisitos que señalen leyes específicas que se refieran a alguno de los empleos contemplados en la misma.

Parágrafo. "En concordancia con el artículo 30 del decreto 785 de 2005, en el proceso de incorporación del personal a la planta, los empleados que se encuentren prestando sus servicios deberán ser incorporados a los cargos de la planta de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos establecido en este decreto, y no se les exigirán requisitos distintos a los ya acreditados y solo requerirán de la firma del acta correspondiente"

ARTICULO 7. Los ajustes, modificaciones e incorporaciones a la planta global de empleos, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los doce (12) meses siguientes.

ARTICULO 8. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girardot.

RODOLFO SERRANO MONROY

Alcalde Municipal de Girardot

Gloria Rubiano
Elab. Ing. Gloria Rubiano Perdomo
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Inst. (c)



ALCALDÍA MUNICIPAL GIRARDOT

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

	DESPACHO ALCALDIA	
2101	FUNCIONAMIENTO	
210101	GASTOS DE PERSONAL	
21010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
21010101001	Sueldos del Personal Empleados	110,491,953
21010101003	Prima de Vacaciones	7,185,271
21010101005	Prima de Navidad	9,207,663
21010101006	Subsidio de Transporte	572,400
21010101007	Bonificación de Recreación	818,460
	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
240102	Transferencias	
24010205	Transferencias Parafiscales	
2401020503		
240102050301003	I.C.B.F.3%	3,738,724
240102050301004	SENA 0.5%	623,121
240102050301005	ESAP. 0.5%	623,121
240102050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1,246,241
240102050302	Aportes Sector Privado	
240102050302001	Aportes Salud	9,391,815
240102050302002	Aportes Pensión	13,259,034
240102050302007	Aportes A.R.P.	576,765
240102050302008	Subsidio Familiar 4%	4,984,965
2401020504005	Prestaciones Sociales Totales (Fondo Cesantías)	15,744,459
2401020504007	Intereses a las Cesantías	3,151,197
TOTAL DESPACHO ALCALDIA		\$181,615,189

La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) día del mes de Marzo del año 2011.

ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto
Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"PROGRESO CON EQUIDAD SOCIAL"

Girardot - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL GIRARDOT

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

28	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
2801	FUNCIONAMIENTO	
280101	GASTOS DE PERSONAL	
28010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
28010101001	Sueldos del Personal Empleados	80,692,927
28010101003	Prima de Vacaciones	5,029,852
28010101005	Prima de Navidad	6,724,411
28010101006	Subsidio de Transporte	1,144,800
28010101007	Bonificación de Recreación	597,726
240102	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
24010205	Transferencias	
2401020503	Transferencias Parafiscales	
240102050301003	I.C.B.F.3%	2,642,287
240102050301004	SENA 0.5%	440,381
240102050301005	ESAP. 0.5%	440,381
240102050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	880,762
240102050302	Aportes Sector Privado	
240102050302001	Aportes Salud	6,858,900
240102050302002	Aportes Pensión	9,683,154
240102050302007	Aportes A.R.P.	421,227
240102050302008	Subsidio Familiar 4%	3,523,049
2401020504005	Prestaciones Sociales Totales (Fondo Cesantías)	9,336,492
2401020504007	Intereses a las Cesantías	1,202,984
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 129,619,333

La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.

ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto
Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto

"PROGRESO CON EQUIDAD SOCIAL"



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

24	SECRETARIA DE GOBIERNO	
2401	FUNCIONAMIENTO	
240101	GASTOS DE PERSONAL	
240101001	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
240101001001	Sueldos del Personal Empleados	169,344,410
240101001003	Prima de Vacaciones	10,962,958
240101001005	Prima de Navidad	14,112,034
240101001006	Subsidio de Transporte	1,144,800
240101001007	Bonificación de Recreación	1,254,402
	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
240102	Transferencias	
24010205	Transferencias Parafiscales	
240102050301003	I.C.B.F.3%	5,710,080
240102050301004	SENA 0.5%	557,816
240102050301005	ESAP. 0.5%	951,680
240102050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1,903,360
240102050302	Aportes Sector Privado	
240102050302001	Aportes Salud	14,394,258
240102050302002	Aportes Pensión	20,321,307
240102050302007	Aportes A.R.P.	883,971
240102050302008	Subsidio Familiar 4%	7,613,440
	Prestaciones Sociales Totales (Fondo Cesantías)	19,951,420
2401020504005	Cesantías	19,951,420
2401020504007	Intereses a las Cesantías	3,590,340
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		272,696,276

La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.

Orlando Carvajal
ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto

Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

26	SECRETARIA DE EDUCACION	
2601	FUNCIONAMIENTO	
260101	Gastos de Personal	
26010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
26010101001	Sueldos del Personal Empleados	33,534,302
26010101003	Prima de Vacaciones	2,018,269
26010101005	Prima de Navidad	2,794,525
26010101006	Subsidio de Transporte	572,400
26010101007	Bonificación de Recreación	248,403
	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
260103	TRANSFERENCIAS	
26010305	Transferencias	
2601030503	Transferencias Parafiscales	
260103050301003	I.C.B.F. 3%	1,068,906
260103050301004	Sena 0.5%	178,151
260103050301005	ESAP. 0.5%	178,151
260103050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	356,302
260103050302001	Aportes Salud	2,850,417
260103050302002	Aportes Pensión	4,024,116
260103050302007	Aportes A.R.P.	175,050
260103050302008	Subsidio Familiar 4%	1,425,208
2601030504	Pensiones y Prestaciones	
2601030504006	Prestaciones Sociales Parciales	4,114,163
2401020504007	Intereses a las Cesantías	370,274
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	53,908,637

La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.


ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto
Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

22	SECRETARIA DE HACIENDA	
2201	FUNCIONAMIENTO	
220101	GASTOS DE PERSONAL	
22010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
22010101001	Sueldos del Personal Empleados	13,368,523
22010101003	Prima de Vacaciones	804,587
22010101005	Prima de Navidad	1,114,044
22010101007	Bonificación de Recreación	99,026
240102	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
24010205	Transferencias	
2401020503	Transferencias Parafiscales	
240102050301003	I.C.B.F.3%	426,122
240102050301004	SENA 0.5%	71,020
240102050301005	ESAP. 0.5%	71,020
240102050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	142,041
240102050302	Aportes Sector Privado	
240102050302001	Aportes Salud	1,136,322
240102050302002	Aportes Pensión	1,604,223
240102050302007	Aportes A.R.P.	69,786
240102050302008	Subsidio Familiar 4%	568,162
2401020504005	Prestaciones Sociales Totales (Fondo Cesantías)	1,640,119
2401020504007	Intereses a las Cesantías	147,611
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 21,262,606

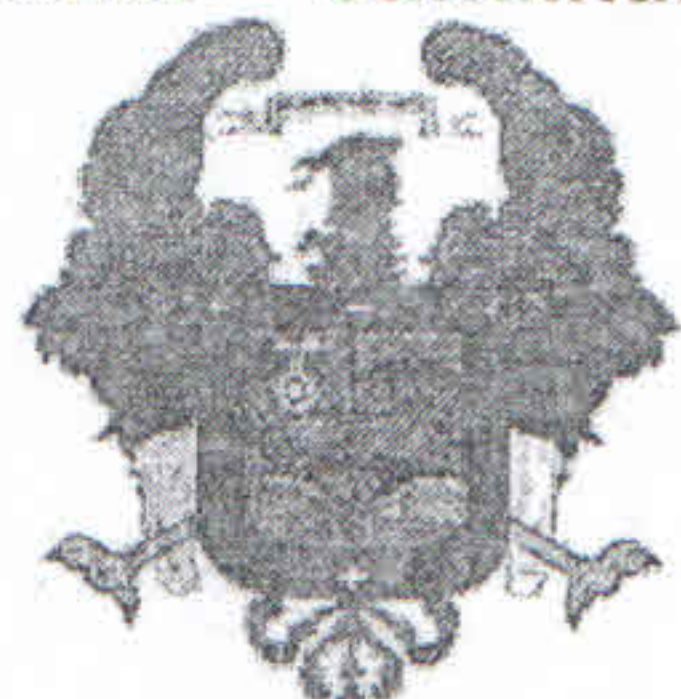
La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.

Orlando Carvajal
ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto
 Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto

Girardot - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL GIRARDOT

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

29	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	
2901	FUNCIONAMIENTO	
290101	Gastos de Personal	
29010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
29010101001	Sueldos del Personal Empleados	26,737,046
29010101003	Prima de Vacaciones	1,732,958
29010101005	Prima de Navidad	2,228,087
29010101007	Bonificación de Recreación	198,052
290103	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
29010305	Transferencias	
2901030503	Transferencias Parafiscales	
290103050301003	I.C.B.F. 3%	902,375
290103050301004	Sena 0.5%	150,396
290103050301005	ESAP. 0.5%	150,396
290103050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	300,792
290103050302	Aportes Sector Privado	
290103050302001	Aportes Salud	2,272,644
290103050302002	Aportes Pensión	3,208,446
290103050302007	Aportes A.R.P.	139,572
290103050302008	Subsidio Familiar 4%	1,203,167
2901030504	Pensiones y Prestaciones	
2901030504006	Prestaciones Sociales Parciales	3,837,263
2401020504007	Intereses a las Cesantías	690,708
TOTAL SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		43,751,902

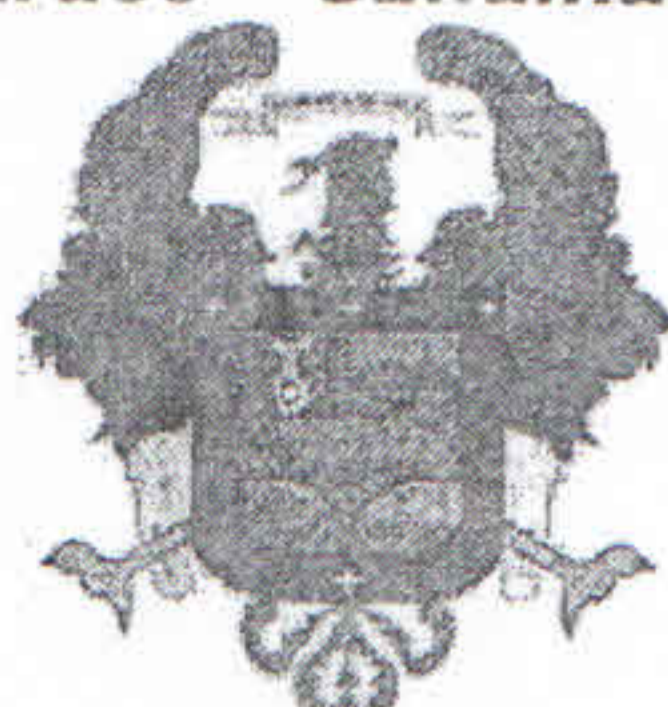
La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.

ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto

Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto



**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE
PRESUPUESTO**

CERTIFICA

Que existe la viabilidad presupuestal para atender modificación en la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Girardot, conforme al Acuerdo Municipal No.005 de marzo del 2008 aprobado por el Concejo Municipal de Girardot por el cual es facultado el señor alcalde para que Modernice, Estructure y Reglamente la Parte Administrativa del Municipio de Girardot, así:

23	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
2301	FUNCIONAMIENTO	
230101	GASTOS DE PERSONAL	
23010101	Servicios Personales Asociados a la Nomina	
23010101001	Sueldos del Personal Empleados	18,720,000
23010101003	Prima de Vacaciones	1,126,667
23010101005	Prima de Navidad	1,560,000
23010101007	Bonificación de Recreación	138,667
240102	TRANSFERENCIAS (OFICINA TALENTO HUMANO)	
24010205	Transferencias	
2401020503	Transferencias Parafiscales	
240102050301003	I.C.B.F.3%	596,700
240102050301004	SENA 0.5%	99,450
240102050301005	ESAP. 0.5%	99,450
240102050301006	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	198,900
240102050302	Aportes Sector Privado	
240102050302001	Aportes Salud	1,591,200
240102050302002	Aportes Pensión	2,246,400
240102050302007	Aportes A.R.P.	97,722
240102050302008	Subsidio Familiar 4%	795,600
2401020504005	Prestaciones Sociales Totales (Fondo Cesantías)	2,296,667
2401020504007	Intereses a las Cesantías	206,700
	TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	29,774,123

La Presente certificación se expide en Girardot al primer (01) días del mes de Marzo del año 2011.

ORLANDO CARVAJAL

Jefe Oficina de Presupuesto
Profesional Especializado Código 05 Grado 222

Proyecto: Equipo de trabajo Oficina De Presupuesto



Departamento de Cundinamarca
Personería de Girardot
Ministerio Público

Nit. 808.001.310-4

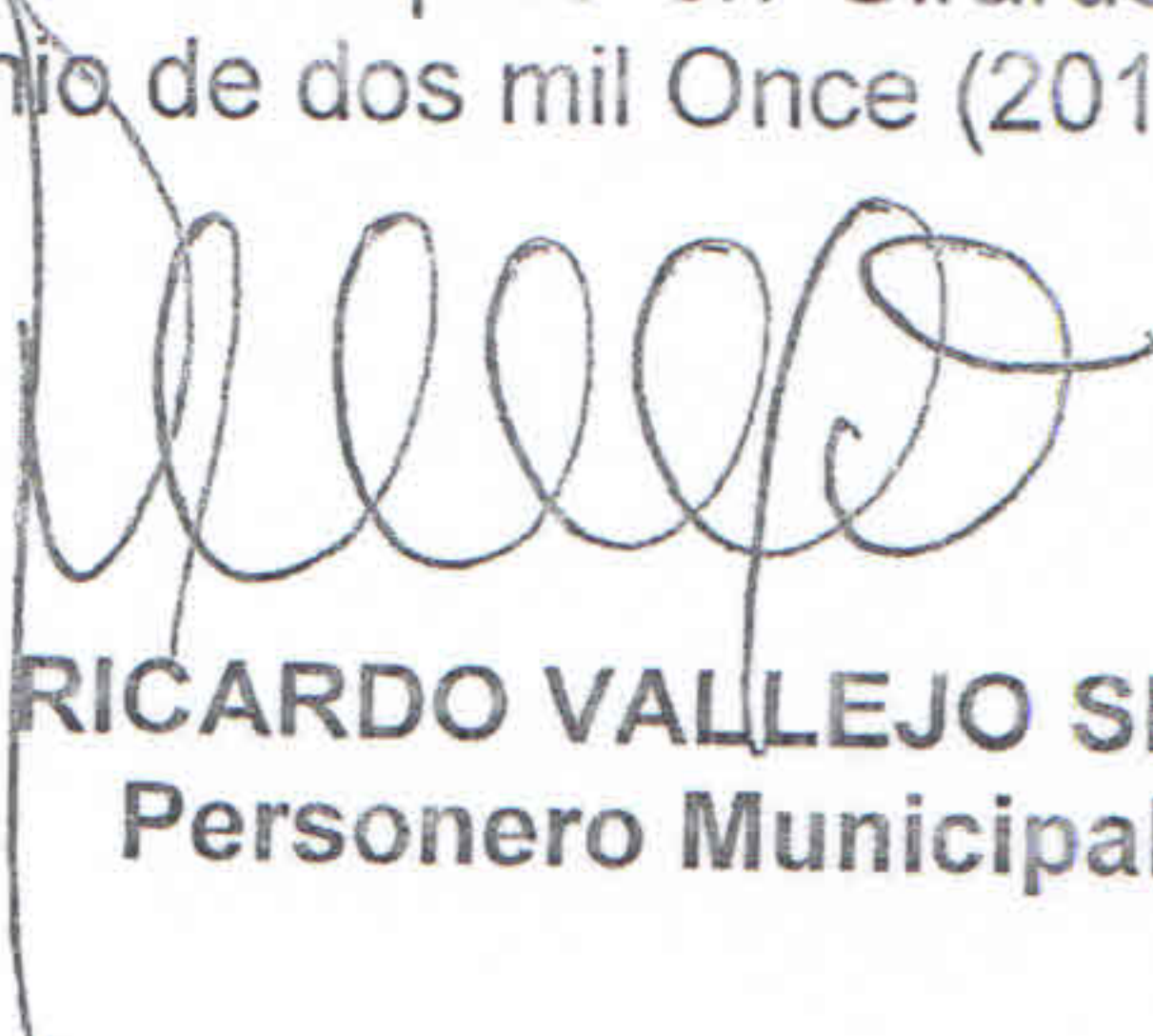
**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE GIRARDOT
CUNDINAMARCA**

**En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en Especial la
Ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000**

C E R T I F I C A :

Que el **DECRETO No.055 DE FECHA 03 DE MARZO 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANAT GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT"** Se publicó de conformidad a la Ley, según constatación de éste despacho de Control legal, previa petición radicada mediante oficio número 877 de la Secretaria de Gobierno, Calendado 23 de mayo y recibido con fecha 24 de mayo de 2011, con un ejemplar de la **GACETA MUNICIPAL DE GIRARDOT**, Edición número 257, Paginas 26 a la 29 EDITOR Oscar Falcón G. del 29 de Abril de 2011.

La Presente Certificación se expide en Girardot Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de Junio de dos mil Once (2011).


PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA
Personero Municipal.

Proyecto: Alejandra Reyes

Centro Administrativo Municipal – C.A.M
Carrera 11 con Calle 17 Esquina- 3er Piso- Telefono: 8335727- Fax: 8313556
Girardot, Cundinamarca- E-mail: personeriampalgsdot_2@hotmail.com